



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0227



ACUERDO DE CONCEJO N° 49 -2019-MDP/E-C

Pallpata,

25 JUL 2019

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de Julio del 2019, la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre la Dirección de la Producción-Cusco y la Municipalidad Distrital de Pallpata.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representa al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante sesión ordinaria de Concejo Municipal de la fecha de vistos se ha tratado y deliberado la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional solicitado por la Asociación de criadores truchas andinas de Yapituyo I y II Pallpata para suscribir el convenio con la Dirección de la Producción de Cusco cuyo objeto es fortalecer la crianza y repoblamiento de truchas en la presa de Yapituyo I y II que beneficiará a las comunidades de Pallpata, Antacama y Mamanocca, siempre y cuando no afecte los recursos de la municipalidad.

Que, conforme establece la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41° preceptúa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 9° inciso 26) es atribución del concejo municipal el de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de Mayo del 2019 por unanimidad:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la celebración de Convenio Marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pallpata y la Dirección de la Producción del Cusco, cuyo objeto es fortalecer la crianza y repoblamiento de truchas en la presa de Yapituyo I y II que beneficiará a las comunidades de Pallpata, Antacama y Mamanocca; debiendo de realizar los trámites necesarios ante la Dirección de la Producción del Cusco a efecto de formalizar el convenio; pero que no afecte los recursos de la municipalidad, de conformidad a lo expuesto.

ARTICULO 2°: Autorizar al señor Alcalde Alfonso Villagra Merma la suscripción del Convenio Marco aprobado en el artículo primero de la presente disposición.

ARTICULO 3°: Encargar el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal y demás áreas que correspondan.

ARTICULO 4°: Notificar el presente acuerdo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA


Abog. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA


Alfonso Villagra Merma
DNI:29302953
ALCALDE

